Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 01 DIC 2022

PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL RAD. **2019 – 00045**

En atención a la documental y el informe secretarial que antecede, el Despacho DISPONE:

1° **REQUERIR** a la conciliadora en insolvencia INGRI ELSIN RAMÍREZ ACOSTA del CENTRO DE CONCILIACIÓN ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPORISIÓN - ASEMGAS LP, para que en el término de 5 días siguientes a la recepción de la comunicación, indique el trámite dado al oficio No. 0561 del 3 de junio del 2022 y a su vez indique el estado actual del proceso de insolvencia de persona natural no comerciante iniciada por la demandada dentro del proceso de la referencia, PAOLA ANDREA NARVAEZ NARVAEZ, so pena de hacer uso de los poderes correccionales del Juez dispuestos en el artículo 44 del C.G.P.

Secretaria proceda conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2213 del 2022, adjuntando copia del oficio indicado junto a la constancia de entrega del mensaje de datos.

Fenecido el término reingrese el proceso al Despacho.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 94, hoy 02 DIC 2022

ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS
Secretario

JRo